



OFICIO: 010/PMDH/RP/2020.
ASUNTO: Contestación Oficio 403.
Fecha: 18 de marzo de 2020.

**C. LETICIA SCARLET ALEJANDRI RABAGO,
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito, y en seguimiento al oficio **PMDH/DT/571/2020**, de fecha **13 de marzo**, recibido en esta Dirección, relativo a solicitud de información de transparencia proactiva.

Manifiesto a Usted, mi deseo de dar a conocer a la ciudadanía el fundamento y los objetivos para los que se creó la Dirección de Relaciones Públicas; dependencia que históricamente fue creada por primera vez en la Ciudad de Dolores Hidalgo, por el Gobierno Municipal 2018-2021.

Por su conducto, informo también las funciones que desempeño como Director del área y el Presupuesto asignado para el ejercicio 2020, datos que serán de gran utilidad para orientar a los ciudadanos respecto a sus trámites, permitiendo conocer las diferencias en actividades que existen con otras dependencias tales como: Secretaría Particular, Comunicación Social, Atención Ciudadana y Giras y Eventos. Quienes realizan otras funciones y servicios.

ANTECEDENTES

El día 08 de enero del 2019, en el libro de actas de Sesión de Ayuntamiento, dentro del acta no. 11, para el adecuado funcionamiento de la administración municipal, fue creada la Dirección de Relaciones Públicas, para una vinculación con diferentes dependencias de gobierno, asociaciones y ciudadanía. La cual es considerada dentro del organigrama de la administración municipal.

Las actividades a mi cargo en Relaciones Públicas, durante el año 2019, se estuvieron atendiendo sin presupuesto propio.



¿CUAL ES EL OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS?

- Facilitar la coordinación de las Dependencias Municipales, así como el seguimiento puntual de sus políticas, para que éstas se orienten siempre a consolidar una administración eficaz y enfocada a resultados.
- Coadyuvar en actividades específicas que le sean encomendadas por el C. Presidente Municipal para promover las buenas relaciones con los distintos sectores gubernamentales, sociales, empresariales y cuerpos diplomáticos que favorezcan la imagen de municipio y de la Administración Municipal.

MISIÓN

Fortalecer la imagen municipal promoviendo una mayor y permanente vinculación con la sociedad civil, organismos y entidades, así como con los distintos actores con los que interactúe el alcalde por su propia investidura.

VISIÓN

Ser una dirección que garantice la planeación y operación eficaz de las decisiones que el propio Presidente Municipal acuerde en materia de relaciones públicas, análisis y fortalecimiento de la imagen y vinculación institucional.

¿CUALES SON LAS FUNCIONES QUE REALIZA EL DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS?

1. Asistir con el C. Presidente Municipal cuando sea necesario, a las reuniones, o giras de trabajo.
2. Recibir la información previa de cada evento por parte del área de Giras y Eventos.
3. Elaborar los discursos del C. Presidente Municipal acordes a cada evento.
4. Coadyuvar en las actividades en materia de logística, invitados especiales relacionados con el Programa de Gobierno, así como en los eventos oficiales que participe el C. Presidente Municipal.
5. Atender las Relaciones Públicas del C. Presidente Municipal



6. Lograr estrecha relación con dependencias de Gobiernos Estatales y entidades del Gobierno Federal, así como con los sectores: Social y Privado del municipio.
7. Coadyuvar en actividades y eventos especiales que permitan promocionar y fortalecer la actividad turística del municipio.
8. Atender a los visitantes distinguidos e invitados especiales en eventos que así le sean requeridos.
9. Coadyuvar en viajes de familiarización que permitan conocer la oferta turística del destino y promoción de la ciudad.
10. supervisar el correcto protocolo en eventos especiales donde participe el C. Presidente Municipal.
11. Buscar espacios de promoción de la ciudad a nivel nacional e internacional.

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO 2020.

El día 25 de diciembre de 2019, en el libro de actas de Sesión de Ayuntamiento, dentro del Acta No. 48, dentro de la presentación de dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, fue aprobado por mayoría calificada, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para cubrir, atender y dar funcionamiento a las Direcciones de la Administración Municipal. Publicado en el Periódico Oficial numero 21 segunda parte de fecha 29 de enero de 2020 en fecha.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarme a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

**C. EDSÓN BUENO HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS**

